

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2602510

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA JACQUELINE WEINSTEIN LEVY Y DESIGNA A DON PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

Núm. 132.- Santiago, 2 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los estatutos de la Universidad de O'Higgins; en el decreto supremo N° 171, de 2022, del Ministerio de Educación, que designó a Jacqueline Marta Weinstein Levy como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins; en la carta de fecha 15 de julio de 2024, de Jacqueline Weinstein Levy a través de la cual presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins; en los certificados de fecha 24 de septiembre de 2024 de la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins; en el certificado de fecha 20 de agosto de 2024, de la coordinadora del Área de Recursos Humanos, Dirección Económica y Administrativa, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile; en el memorándum interno N° 06/964, de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los estatutos de la Universidad de O'Higgins (en adelante, "el estatuto"), "El Consejo Superior será la máxima autoridad colegiada resolutoria, cuya función principal será velar por los intereses y por el cumplimiento de los fines de la Universidad, preservar su patrimonio y vincular su quehacer con las políticas nacionales y regionales, así como promover que la Universidad contribuya al desarrollo del país".
- Que, por su parte, la letra a) del artículo 22 del estatuto, establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por cuatro representantes del Presidente o Presidenta de la República, que serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas, quienes durarán cuatro años en sus cargo.

CVE 2602510

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



A continuación, la referida norma dispone que los integrantes designados en virtud de la letra a) no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad durante el período que sean designados y durarán en dichos cargos mientras cuenten con la confianza del Presidente o Presidenta de la República. Además, de los cuatro representantes, al menos dos de ellos deberán residir en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

5. Que, mediante decreto supremo N° 171, de 2022, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, a doña Jacqueline Marta Weinstein Levy, por un período de 4 años a contar de la fecha de dicho decreto, es decir, desde el 4 de octubre de 2022, hasta el 4 de octubre de 2026.

6. Que, mediante carta de fecha 15 de julio de 2024, dirigida al Presidente de la República, doña Jacqueline Weinstein Levy presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins. Por su parte, de conformidad con lo indicado en el certificado de fecha 24 de septiembre de 2024 emitido por la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, la última sesión en la que participó doña Jacqueline Weinstein Levy en calidad de miembro del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins fue en la sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2024.

7. Que, teniendo presente lo anterior, mediante memorándum N°06/964, de fecha 25 de septiembre de 2024, la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, informa la renuncia señalada en el considerando precedente, remite antecedentes de don Patricio Aceituno Gutiérrez y solicita gestiones para su designación como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins.

8. Que, entre los antecedentes remitidos por la División de Educación Universitaria, se encuentra un certificado de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, que señala que don Patricio Aceituno Gutiérrez no es miembro del Consejo Académico de dicho plantel, no es profesor que sirva cargos de la exclusiva confianza de la Rectora de esta institución, no tiene vínculo laboral o contractual con la universidad; y, tampoco se postuló al cargo de Rector o Rectora en la última elección.

9. Que, mediante certificado de fecha 20 de agosto de 2024, la coordinadora del Área de Recursos Humanos, Dirección Económica y Administrativa, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, indica, entre otras cosas, que don Patricio Aceituno Gutiérrez fue funcionario de dicho plantel entre el 1 de octubre de 1970 y el 31 de diciembre de 2019, desempeñándose como académico de jornada completa profesor titular entre el 21 de abril de 1971 y el 30 de junio de 2018, y como Decano en la mencionada Facultad entre el 2 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2018.

10. Que, en razón de lo expuesto, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido designar a don Patricio Fernando Aceituno Gutiérrez, ingeniero civil electricista de la Universidad de Chile, como miembro integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1°: Aceptase la renuncia, a partir del 15 de julio de 2024, de doña Jacqueline Marta Weinstein Levy, RUN N° 4.661.721-5 como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, designada mediante decreto supremo N° 171, de 2022, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Desígnese, a contar de la fecha del presente decreto, a don patricio Fernando Aceituno Gutiérrez, RUN 5.574.690-7, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 3°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que acepta renuncia de doña Jacqueline Weinstein Levy y designa a Patricio Aceituno Gutiérrez como integrante del Consejo Superior de la O'Higgins de Aysén).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.